

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
EVASION TRIBUTARIA EN UNA GALERIA COMERCIAL
DEL EMPORIO DE GAMARRA- LA VICTORIA 2021**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

**JOHANNA LIZETH CANDIOTTI QUISPE
CODIGO ORCID 0000-0003-1620-2363**

ASESOR:

**NUÑEZ VARA FERNANDO
CODIGO ORCID 0000-0003-4054-9674**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

JULIO, 2021

DEDICATORIA

Para Dios porque es mi fortaleza día a día para afrontar las metas propuestas, asimismo, a mis padres que siempre me apoyaron en cada momento de mi vida.

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021, para la metodología se utilizó un diseño no experimental correlacional, para la recolección de datos se empleó la técnica de las encuestas la cuales fueron redactadas con la finalidad de tener mayor visibilidad de sus opiniones respecto a las dimensiones que conforman cada una de las variables, la población estuvo conformada 55 y la muestra por 25 comerciantes.

La investigación concluyó que la cultura tributaria no se relaciona con la evasión tributaria ya que se determinó significancia es de ,274 al ser mayor que 0,05 aceptamos la hipótesis nula, por lo tanto, se determina que no existe relación entre ambas variables. Así mismo, se determinó una correlación de Pearson de - ,228 el cual indica una correlación negativa entre la variable cultura y evasión tributaria. La evasión tributaria es un problema común a nivel mundial, lo que perjudica la recaudación de impuestos y de esa manera afecta negativamente a la sociedad, todo ello debido a la carencia de una cultura tributaria en los contribuyentes, una estructura inadecuada del sistema tributario, entre otros. En nuestro país, todos los sectores económicos tienen evasión tributaria, y se da en todos los niveles del proceso de compra y venta. Se espera que la evasión tributaria y el comportamiento informal en los Comerciantes de Gamarra contribuyan cambio de manera favorable para el desarrollo del sector empresarial.

Palabras claves: Cultura tributaria , Evasión Tributaria, Recaudación Tributaria, Gasto público.

Abstract

The objective of this research work was to determine the relationship of tax culture and tax evasion in the merchants of the Sol de América II gallery - La Victoria 2021, for the methodology a correlational non-experimental design was used, for the data collection it was used the technique of surveys which were written in order to have greater visibility of their opinions regarding the dimensions that make up each of the variables, the population was made up of 55 and the sample was 25 merchants.

The research concluded that the tax culture is not related to tax evasion since it was determined significance is .274, being greater than 0.05, we accept the null hypothesis, therefore, it is determined that there is no relationship between both variables. Likewise, a Pearson correlation of -.228 was determined, which indicates a negative correlation between the variable culture and tax evasion. Tax evasion is a common problem worldwide, which affects tax collection and thus negatively affects society, all due to the lack of a tax culture in taxpayers, an inadequate structure of the tax system, among others. In our country, all economic sectors have tax evasion, and it occurs at all levels of the buying and selling process. It is expected that tax evasion and informal behavior in Gamarra Merchants contribute change in a favorable way for the development of the business sector.

Keywords: Tax Culture, Informality, Tax Evasion, Tax Collection, Public spending.

Tabla de Contenidos

Dedicatoria.....	iii
Resumen	iv
Abstract.....	v
Tabla de contenidos.....	vi
Lista de Tablas.....	viii
Introducción.....	1
CAPITULO I: Problema de la investigación	3
1.1 Descripción de la realidad problemática.	3
1.2 Planteamiento del problema.....	5
1.2.1. Problema general.....	5
1.2.2. Problemas específicos.	6
1.3 Objetivos de la investigación	6
1.3.1. Objetivo general.	6
1.3.2. Objetivos específicos.....	6
1.4 Justificación e Importancia de la investigación	6
1.5 Limitaciones.....	7
CAPITULO II: Marco Teórico	8
2.1 Antecedentes	8
2.1.1. Internacionales.....	8
2.1.2. Nacionales.....	11
2.2 Bases teóricas	13
2.3 Definición de términos básicos	31
CAPITULO III: Metodología de la investigación	35
3.1 Enfoque de la investigación	35

3.2 Variable	35
3.2.1 Operacionalización de Variable	36
3.3 Hipótesis	40
3.3.1. Hipótesis general.....	40
3.3.2. Hipótesis específicas	40
3.4 Tipo de investigación.....	40
3.5 Diseño de investigación	40
3.6 Población y muestra	41
3.6.1 Población	41
3.6.2 Muestra.....	41
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	42
3.7.1 Técnicas	42
CAPITULO IV: Resultados	43
4.1 Análisis de los resultados	43
4.2 Discusión.....	49
Conclusiones	
Recomendaciones	
Referencias	
Apendice	

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Operacionalización de las variables</i>	36
Tabla 2 <i>Alfa de Cronbach</i>	37
Tabla 3 <i>Ficha técnica</i>	39
Tabla 4 <i>Frecuencia de edades</i>	43
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	43
Tabla 6 <i>Cuadro de correlaciones</i>	45
Tabla 7 <i>Cuadro de regresión</i>	47
Tabla 8 <i>Determinación de Coeficiente</i>	48
Tabla 9 <i>Matriz de consistencia</i>	61

Introducción

El presente trabajo de investigación denominado: Cultura Tributaria r su Relación con la Evasión Tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra-La Victoria 2021 tuvo como objetivo encontrar la relación entre ambas variables, dicha galería es un centro de servicio de venta de productos de prendas de vestir al por mayor y menor, conformada por 55 stands que brindan atención a los clientes.

Por otra parte, se llevó a cabo una metodología de enfoque cuantitativo, tipo correlacional y diseño no experimental-transversal.

La conformación para el presente desarrollo de tesis ha sido constituida por 4 capítulos, que a continuación detallo:

En el Capítulo I se encuentra el problema de la investigación, distribuida en descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema, objetivos de la investigación, justificación e importancia de la investigación y limitaciones.

En el Capítulo II se encuentra el marco teórico, distribuido en antecedentes internacionales, nacionales, base teórica y términos básicos.

En el Capítulo III se encuentra la metodología de la investigación, enfoque de la investigación, variables, operacionalización de variables, hipótesis, tipo de investigación, diseño de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, alfa de Cronbach y fichas técnicas.

En el Capítulo IV se encuentran los resultados, distribuidos en el análisis de los resultados y discusión. Añadiendo asimismo las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y apéndice.

CAPITULO I: Problema de la investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática.

La evasión tributaria es toda la conducta ilícita de personas o empresas, a las cuales se les denomina contribuyentes, de manera dolosa o culposa, ocurre en el momento que el contribuyente omite u oculta los ingresos y bienes a la autoridad tributaria, o cuando sobreestima las partidas deducibles. Con la única finalidad de reducir el pago de impuestos según lo establecido por ley. Si la cantidad excede un cierto límite, se considera un delito fiscal y puede ser castigado con prisión, mientras que el fraude leve se considera una infracción administrativa y puede ser multado. En Perú, el gasto público se proporciona a través de los ingresos por la recaudación de impuestos, que a menudo se ven obstaculizados, ya que los contribuyentes incumplen con sus obligaciones tributarias, lo que resulta en una disminución de los ingresos tributarios, que se utilizan para financiar las actividades del estado, el cual es responsable de satisfacer las necesidades de las personas en los campos de la educación, social, salud y seguridad, etc.

La cultura tributaria es un comportamiento basado en la determinación de la racionalidad, los valores morales de cada persona, el respeto por la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de todas las personas y el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias. La relevancia de la recaudación tributaria tiene impacto directo en el progreso de un país ya que este se encarga de cumplir las necesidades de una determinada comunidad por medio obras, construcción de hospitales, servicios públicos entre otros. Desde un punto de vista concienzudo, no es ideal recaudar impuestos sin un rumbo definido, desde una perspectiva legal es importante recaudar impuestos con la aprobación voluntaria de los contribuyentes. La cultura tributaria es un instrumento de mucha relevancia que apoya en el fortalecimiento del sistema tributario, surgió debido a la necesidad de un sistema judicial legal y progresivo. El propósito básico es determinar

una política de recaudación del gasto público y oferta colectiva de productos, y esforzarse para el cumplimiento de las exigencias sociales, tener una economía consolidada, así como el desarrollo del país y cooperar con la reducción de la inflación en la economía del mercado.

La Micro y pequeñas empresas de las galerías del emporio comercial de Gamarra, Distrito la Victoria, son emprendedores dedicados al sector textil y al comercio de prendas de vestir, ellos constituyen una parte fundamental de la economía del País. Apoyan a generar más fuente de empleo y contribuyen al crecimiento económico del Perú. En concordancia con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2019, aportan el 25% al PBI y el 83% de la oferta laboral, Demostrando que este grupo de empresas son la fuerza generadora de empleo, Pero, el crecimiento de estas empresas está limitado por la informalidad, mayormente por el desconocimiento de los beneficios que otorga el estado para estas empresas.

En cuanto a la evasión fiscal, en la actualidad hay muchas empresas del sector textil en Gamarra, debido a que este tipo de negocio tiene una gran demanda comercial y es una actividad rentable, por ello, inician sus propios negocios sin información ni asesoramiento, son pocas las personas que pretenden formalizar y tener los documentos adecuados, como RUC, licencias comerciales, libros de contabilidad y otros documentos requeridos por la ley. Lamentablemente, estas acciones realizadas por los empresarios no significan que hayan cumplido adecuadamente con sus obligaciones, pues para sobrevivir con otros comercios informales o competidores extranjeros, no muestran la autenticidad de sus operaciones, es decir, eluden parte de sus obligaciones. Son pocos los comerciantes que cumplen con entregar sus comprobantes de pago cada día, eludiendo así sus obligaciones y solo entregándolos a los compradores cuando no los conocen, presumiendo que podría ser un fiscalizador de la administración tributaria o municipal. Debemos entender que el principal motivo de la evasión fiscal de los comerciantes de Gamarra -

Victoria 2021, se debe al desconocimiento del funcionamiento de los tributos, muy poca presión fiscal, carencia de conocimiento de los beneficios, demasiadas formalidades y trámites complicados.

En los tiempos modernos, se puede observar que los comerciantes en Gamarra -Victoria 2021, no tienen ni el más mínimo entendimiento e intención de aportar al país, entonces, la mayoría de los contribuyentes no planea Inscribirse en el registro único de contribuyentes, es decir, no quieren estar en la formalidad, por el contrario, quieren seguir siendo informales y no cumplir con su tributación. A si mimo, en su opinión, además de pagar impuestos, también deben acudir a la agencia para implementar trámites, consideran que pierden el tiempo y no reciben ninguna compensación, además del miedo que le tienen a la SUNAT. Todo esto se debe a una mala comprensión de la tributación, por lo que evaden los impuestos e incumplen con sus obligaciones tributarias causadas por la carencia de una adecuada cultura tributaria. Por ello, es necesario que el departamento de administración tributaria comience a difundir más información al respecto de la cultura tributaria entre los comerciantes de Gamarra. El único propósito es formalizarlos, inscribirlos en el registro de contribuyentes y que paguen los impuestos de acuerdo con las normas establecidas, para lo cual se deben realizar una gran cantidad de trabajos para informar y formalizar a estos contribuyentes.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema general.

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021?

1.2.2. Problemas específicos.

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021?

¿De qué manera se relaciona la educación cívica tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021?

¿De qué manera se relaciona la difusión, orientación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general.

Determinar la relación de la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.

1.3.2. Objetivos específicos.

Determinar la relación entre la conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.

Determinar la relación entre la educación cívica tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.

Determinar la relación entre la difusión, orientación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.

1.4. Justificación e Importancia de la investigación

La importancia de esta investigación radica en determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria del emporio comercial Gamarra, debido que los comerciantes que conforman dicho lugar no cumplen con sus deberes y obligaciones tributarias, causando una

evasión tributaria y afectando tanto el local comercial como el desarrollo del Estado, y esto se debe a la falta de cultura tributaria que los microempresarios poseen.

El estudio apunta a generar mayor conocimiento y conciencia en la formalización de las empresas del emporio comercial Gamarra, mejorando así la economía del país como también ser un aporte de solución para próximos investigadores con respecto a las variables estudiadas.

1.5. Limitaciones

La limitación de la presente investigación fue espacial ya que por la coyuntura que hoy en día vive el país no es accesible ir de forma constante al emporio de Gamarra ya que eso implica exponernos, asimismo, se tuvo limitación de obtener información y entregar las encuestas ya que aproximadamente el 50% de los comerciantes prefiere no comentar sobre la evasión que se observa constantemente en dicha galería.

CAPITULO II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Aruquipa y Silva (2016) indicó como objetivo Determinar los factores tributarios que generan la evasión fiscal en los microempresarios textiles de la ciudad de La Paz. En la metodología se contempló el diseño longitudinal de tendencia, la observación y la entrevista se usaron como técnicas, Los microempresarios textiles conformaron el total de la población, Los resultados muestran que los problemas de los sectores informales, el contrabando y las importaciones de ropas de segunda mano y ropa de origen asiático han afectado gravemente a los ingresos del sector de microempresarios textiles del país, haciendo que la industria del país sea menos competitiva frente a este problema. La conclusión es que la carga fiscal que enfrentan las empresas legalmente constituidas es muy alta, lo que es difícil de resolver para las microempresas de ingresos bajos. A su vez, la solicitud de mayor información de la Administración Tributaria del Estado y el uso de herramientas computarizadas de control tributario han creado mayores dificultades para las empresas que no pueden contratar profesionales competentes para cumplir con estas obligaciones.

Paredes (2017) señaló como objetivo de determinar el impacto que tiene la evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato, En el marco metodológico empleado fue el enfoque mixto, con investigación de campo, bibliográfica y documental, nivel exploratorio, descriptivo, correlacional, 2400 comerciantes conformaron la población, de los cuales 374 se consideró como muestra, la técnica empleada fueron las encuestas y los cuestionarios. Los resultados reflejan que, se acepta la

hipótesis alterna, el cual menciona que la evasión fiscal será minimizada por los comerciantes informales de ropa al cumplir con el impuesto. Se concluyó que, se puede determinar que la mayoría de los factores de evasión fiscal de los encuestados no están generando una redistribución fiscal efectiva, y existe un estancamiento socioeconómico en el entorno empresarial y social, por lo que la desinformación en la industria no permitirá el cumplimiento en gran medida.

Molina (2018) señaló como objetivo de “Identificar los principales factores de la evasión tributaria mediante un análisis de campo, e información tributaria para mostrar su incidencia en la recaudación”. En la metodología de investigación de tipo bibliográfica o documental, de campo, tipo descriptiva, método cualitativo, la técnica de la entrevista, La población y la muestra fue de 10 trabajadores, quienes eran el gerente general, el contador, el contralor, y los auxiliares contables, Como resultado se muestra que, aunque los contribuyentes conocían el significado de la evasión fiscal, eso no cambia en su realidad diaria. Saben que la evasión fiscal es un delito, sin embargo, no le dan importancia. Lo que les importa es tener mayor liquidez. Por lo tanto, es claro observar una escasa cultura tributaria, porque si sabrían los efectos de no pagar, si presentaron su declaración con información real y pagaran sus impuestos. Al no pagar los impuestos y al evadir, se reducen los ingresos del país, lo que ha generado menos trabajo que debe mejorarse en los sectores de educación, salud y otros. En conclusión, a pesar de los esfuerzos del SRI o de las autoridades tributarias para eliminar la evasión fiscal, es complicado porque esta situación aún persiste. Podemos decir que el primordial componente de evasión fiscal es la falta de cultura tributaria en la población. Debido al desconocimiento de las regulaciones fiscales, un gran número de personas evaden impuestos.

Terrazas y Chillo (2016) indicaron como objetivo de “Establecer el efecto del pago de impuestos en el crecimiento económico de las microempresas textiles y artesanales de la ciudad

de La Paz”, En la metodología de la investigación, método inductivo; el tipo de investigación es transaccional descriptivo. El diseño es de tipo no experimental, la población de la investigación es 96 comerciantes, la muestra se tomó a 30 de ellos, como la técnica se contempló la encuesta, y como instrumento los cuestionarios. Los resultados muestran que, si bien el pago de impuestos ha afectado seriamente el desarrollo económico de las microempresas, existen otros factores agravantes en la contabilidad administrativa, la asesoría legal y la asesoría tributaria. La conclusión es que pagar impuestos es una señal alentadora de progreso, genera empleo y protege a los trabajadores, pero pagar impuestos genera una sensación de inseguridad y genera situaciones poco confiables en el sector productivo, porque no se agrada directamente a la hora de asignar estos recursos tributarios.

Puentestar (2018) indicó como objetivo de “Fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes del sector textil del Mercado Amazonas, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, para lograr identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas”. En la metodología de la investigación se aplicó del método de investigación deductivo, la población lo conformaron 242 personas y la muestra se tomó a 69 de ellos. Los resultados muestran que el 67% de los empresarios ha completado estudios secundarios, el 22% de los estudiantes está cursando o completando la educación superior y el 2% de los estudiantes ha completado el cuarto nivel de educación. Esto significa que el 91% de las personas pueden actualizar o promover sus conocimientos al respecto de la cultura tributaria. Pero, debido al desconocimiento de las normas tributarias y al beneficio de contribuir a la sociedad a través de la cultura tributaria, el desconocimiento de las normas tributarias y la desinformación llevan a comerciantes y contribuyentes a adoptar medidas de elusión fiscal. La conclusión es que debido a que el departamento de administración tributaria brinda un medio para facilitar la declaración, existen

algunos parámetros que sustentan la posibilidad de llevar a la práctica el plan de socialización. Sin embargo, es claro que los empresarios necesitan ser guiados, capacitados y promovidos para promover el desarrollo. La cultura tributaria no es solo una obligación dineraria, sino también una obligación de los ciudadanos con los intereses individuales y colectivos.

2.1.2. Nacionales

Suárez (2017) señaló como objetivo identificar los motivos y consecuencias de la Evasión Tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra dedicadas a la comercialización de productos textiles. En el marco metodológico de esta investigación se contempló con un enfoque cualitativo, las encuestas se consideraron como técnicas, la población y la muestra se conformó por 15 empresarios de las Mypes de Gamarra. Los resultados de esta encuesta muestran que hay un conjunto de normativas legales que no son fáciles de entender, generalmente por la claridad de los empresarios ordinarios, lo que lleva a tener problemas de comunicación. Se concluyó que, esta investigación ha determinado las razones legales, socioculturales, económicas, personales y los efectos económicos, laborales y legales de la evasión fiscal en MYPES en el centro comercial Gamarra. Según el punto de vista de MYPES, todo ello, representa un Trabajo digno de confianza, porque todo lo expuesto representa el pensamiento de los empresarios peruanos. Para finalizar, esta información además se compara con investigaciones y teorías anteriores relacionadas con este tema, lo que brindará un mayor soporte para este campo de investigación.

Medina (2018) señaló como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017. Esta investigación se realiza con base al enfoque cuantitativo, dado que la profundidad de la investigación está relacionada con el tipo descriptivo, su diseño es no experimental y transversal. Para recopilar datos, se aplican técnicas y herramientas de entrevista a cuestionarios con preguntas cerradas tipo Likert.

La población de investigación estuvo conformada por 100 empresarios del centro comercial Barranca. Los resultados fueron procesados en el programa de estadística SPSS con su versión 24 y se muestra en la tabla de frecuencias y el gráfico de barras. La conclusión final es que se ha establecido la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los negociantes en el Centro Comercial Barranca. En 2017, el 79.0% de los comerciantes encuestados fueron consistentes con la cultura tributaria, mientras que el 77% de las personas encuestadas estuvieron de acuerdo con respecto a la evasión fiscal. Por tanto, estos valores indican que, a mayor cultura fiscal, menor evasión fiscal.

Enríquez y García (2019) indicaron como objetivo plantear estrategias para lograr desarrollar una mayor y conveniente cultura tributaria a fin de disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017. La metodología está basada en un estudio descriptivo cuantitativo, en el que se consideran 231 proveedores, los cuales desempeñan actividades en torno al Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo y son encuestados para obtener la información requerida en el estudio. Los resultados muestran que, al fijar el nivel de educación tributaria de los negociantes de ropa en las áreas aledañas al Mercado Modelo, es posible indicar una tributación insuficiente debido a la falta de comprensión de las regulaciones tributarias vigentes y la falta de interés. En el proceso de comprensión de las regulaciones anteriores, lo más importante es que dado que no conocen el monto total pagado a la SUNAT, muestra que se debe formar una cultura tributaria entre los comerciantes en el mercado modelo. La conclusión es que los métodos para optimizar la cultura tributaria en base a mejorar la información brindada a los comerciantes sobre la normativa tributaria y la utilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias, son necesarias porque reducirán la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Chiclayo.

Miranda (2019) señaló como objetivo determinar de qué manera influye la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del centro comercial nuevo Bahía – Diego Ferre de Sullana en el año 2018. En la metodología fue de tipo aplicada, con diseño descriptivo, las técnicas empleadas de la investigación fueron el análisis documental, indagación, conciliación de datos, entre otros, la población lo compusieron 250 comerciantes, y la muestra fueron 20 de ellos. Los resultados de la investigación muestran que la falta de cultura tributaria tiene un impacto importante en el comportamiento de evasión tributaria de los comerciantes del mercado antes mencionados, pues la falta de cultura tributaria dará prioridad al interés de obtener mayores ingresos (ganancias) y también de haber impuestos excesivos, carga y complejidad para pagar impuestos, y al final se acogen a regímenes tributarios que no le corresponde y no les favorecen. El sistema tributario no es lo suficientemente transparente, entre otras cosas, provocando que las agencias estatales cierren temporalmente las oficinas comerciales y suspendan las licencias, permisos o autorizaciones vigentes para realizar sus actividades. La conclusión es que, el nuevo centro comercial del estado de Bahía-Diego Ferre de Sullana tiene un alto nivel de evasión fiscal debido a su baja cultura tributaria, lo que viola las obligaciones tributarias y afecta la forma en que las personas pagan una serie de impuestos y tasas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. *Cultura Tributaria*

2.2.1.1. Definiciones de Cultura Tributaria.

Según la SAT (2020) expresó que la cultura tributaria son comportamientos, manifestado como la unidad de todas las personas que cumplen permanentemente sus obligaciones tributarias basadas en la racionalidad, la confianza y la afirmación de los valores morales personales, en

conformidad con las normativas, responsabilidad cívica y responsabilidad social. Este es un mecanismo relevante que apoya al fortalecimiento del sistema tributario, se origina debido a la exigencia de recaudar con un sistema judicial justo y progresivo. Su propósito elemental es determinar una política tributaria de recaudación tributaria para el gasto público y la provisión de productos colectivos, orientados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, la estabilización de la economía, el desarrollo del país y contribuir a reducir la inflación en la economía de mercado.

Por su parte Amasifuen (2015) indicó que la cultura tributaria es un supuesto básico de un conjunto de comportamientos poblacionales, asumiendo lo que se debe hacer y no se debe hacer al respecto de la cancelación de impuestos en un país, el cual conlleva a establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. En general, los países más desarrollados suelen tener una mejor cultura tributaria, pues asumen mayores responsabilidades en el cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.2. Objetivos de la Cultura Tributaria.

Según Soletto (2015) indicó que el objetivo central de la cultura tributaria es la transmisión de ideas, valores y actitudes para que las personas puedan cumplir con las responsabilidades tributarias para combatir el fraude. Mediante la educación tributaria se construye un puente entre el Estado y los contribuyentes, considerando el pago de impuestos, esto se considera una obligación a evitar, más que una obligación cívica que beneficia a todos. Entonces, la educación tributaria nos lleva a abandonar el único método obligatorio, y estableció la relación entre el Estado y la ciudadanía sobre la base de la cooperación y la reciprocidad.

Por su parte Gil (2017) mencionó que el propósito de la educación tributaria no es proponer contenido académico y / o contenido moral, sino tratarlo como una responsabilidad cívica en el aula. Hay dos razones importantes para enfatizar la responsabilidad de las obligaciones tributarias: en primer lugar, porque está estipulada en la ley, y en segundo lugar porque es una obligación cívica, hace que las personas comprendan y enfatice los efectos adversos del incumplimiento de los compromisos tributarios sobre las personas y la sociedad. Por tanto, de esta forma, la educación fiscal debe ser objeto de:

- La identificación de diferentes productos y servicios públicos.
- Comprender el valor económico y el impacto social de los bienes y servicios públicos.
- Identificar diversas fuentes de financiamiento de bienes y servicios públicos, en especial impuestos.
- Determinación de los derechos y obligaciones que dan lugar a la prestación pública de bienes y servicios.
- Interiorizar el respeto por los asuntos públicos, por lo tanto, aportar fondos con el esfuerzo de todas las personas y utilizarlos para el bien común.
- Aceptar la responsabilidad tributaria como uno de los valores en los que se basa la convivencia social en una cultura democrática e identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con una obligación cívica.

Entender que la trituración es el aspecto dual de los ingresos y gastos públicos es una de las áreas en las que los valores de igualdad, justicia y solidaridad se materializan en una comunidad con democracia. Por lo tanto, la educación tributaria tiene como objetivo brindar a los jóvenes ciudadanos un plan conceptual sobre responsabilidad tributaria que les ayude a desempeñar el

papel de contribuyentes sobre la base de una comprensión clara de la conducta lógica y racional en una comunidad democrática.

2.2.1.3. Importancia de la Cultura Tributaria.

Según Amasifuén (2015) indicó la cultura tributaria es de gran relevancia dado que participa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los derechos civiles de los contribuyentes. El cumplimiento de las obligaciones tributarias puede ser suficiente para la obtención los objetivos tributarios, según la conciencia del contribuyente de los riesgos y la capacidad de las autoridades tributarias para realizar auditorías y sanciones.

2.2.1.4. Dimensiones de la Cultura Tributaria.

Según Solorzano (2011, como se citó en Suarez, 2018), establece como dimensiones de la Cultura Tributaria los siguientes:

2.2.1.4.1. *Conciencia tributaria.*

Es un conjunto de comportamientos y hábitos de cada ser humano que conocen su deber de aportar con sus impuestos correspondientes.

2.2.1.4.2. *Educación cívica tributaria.*

Es la derivación de información a una o a un conjunto de personas en temas alusivos a la cívica tributaria y aspectos fiscales.

2.2.1.4.3. *Difusión y orientación tributaria.*

Es un conjunto de pasos comunicativos que brindan orientación acerca de la legalidad social acerca de los tributos, y que cada ciudadano debe conocer para el cumplimiento de sus obligaciones como también de sus derechos.

2.2.1.5. Características de la Cultura Tributaria.

Según Montano (2018) indicó que las características de la cultura tributaria se detallan de la siguiente manera:

a) **Carácter coactivo:** Los impuestos son recaudados unilateralmente por las autoridades. Estos deben estar sujetos a reglas aprobadas para que no se abuse de la cantidad y sea proporcional a los ingresos de todos. Existen un conjunto de recursos judiciales y legislativos para imponer a todos a cumplir con la normativa tributaria.

Obligatorio:

b) **Carácter pecuniario:** En otros períodos históricos, algunos tipos de impuestos no se pagaban con dinero. Por ejemplo, eran recurrentes los que solicitan algunas cosechas. Hoy en día, esta práctica ya no ocurre. Los impuestos modernos deben pagarse en la moneda establecida de cada nación.

c) **Carácter contributivo:** Al establecer una adecuada cultura tributaria, un aspecto de mucha relevancia es que el impuesto debe ajustarse a la naturaleza de las cuotas. Esto significa que los fondos recaudados deben utilizarse para prestar servicios a empresas de bienestar público. Toda persona tiene por obligación la contribución al sostenimiento del país. Si esto no se comprende o se desperdicia dinero, los contribuyentes no estarán dispuestos a pagar la parte que les corresponde.

2.2.1.6. Clasificación de los Tributos.

Barandiarán (2021) señaló que los tributos se dividen impuestos, tasas y contribuciones. El tributo tiende a causar confusión, porque es común confundirlo con los impuestos, pero de hecho el impuesto es en realidad es un tributo. Te explicaremos los distintos tipos de tributos que hay:
Impuestos, tasas y contribuciones:

a) Impuestos: El impuesto es un tributo a los ciudadanos, en el cual no reciben una contraprestación inmediata. Algunos de los impuestos más relevantes son el IR y el IGV. En este tipo de impuestos, los estados no están obligados a revertir directamente el dinero recaudado.

Directo. - Afectan directamente a los ingresos o patrimonio de personas y empresas, cada contribuyente declara y paga el impuesto sobre la renta en función de los ingresos obtenidos, ejemplo: derechos de importación e impuestos sobre la propiedad inmobiliaria.

Indirecto. - Son aquellos que inciden en el consumo, pero son pagados por los consumidores de productos o servicios. Por ejemplo: el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a las bolsas de plástico.

b) Contribuciones: Son tributos que pagan los ciudadanos al estado por los beneficios que obtendrá en el futuro. Un ejemplo es la inversión de la expansión de estaciones de metro en áreas específicas. La inversión en la estación afectará directamente a los ciudadanos a través del aumento del valor del metro cuadrado de las casas cercanas. En este caso, es posible que se requieran una contribución especial.

c) Tasa: Son tributos cuya obligación es la prestación eficaz de servicios públicos personalizados por parte del Estado a los contribuyentes. Los pagos recibidos por servicios basados en contratos no son tarifas. Ejemplos de pagos a registros públicos.

La tasa puede ser:

- Arbitrios: Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos.

- Derechos: Son las tasas pagadas por la prestación de servicios administrativos públicos o la utilización de bienes públicos.

- Licencias: Son tarifas que se cobran cuando se obtiene una autorización específica para implementar una actividad controlada o supervisada con un interés específico.

2.2.1.7. Elementos de la Cultura Tributaria.

De acuerdo con Rodríguez (2018) mencionó lo siguiente:

- a) Conocimiento tributario: Hace referencia al entendimiento del contribuyente en relación a las obligaciones y/o declaraciones tributarias, asimismo, al pago de los impuestos determinados a fin de obtener beneficios futuros con el Estados o entidad bancaria.
- b) Orientación tributaria: Ya sea un departamento municipal o gubernamental, la administración tributaria debe reconocer sabiamente que la mayor tasa de fallas en las declaraciones de impuestos es debido a la carencia de comprensión de los contribuyentes de los datos que tienen que brindar y cómo debe registrarse. De acuerdo con esta línea de pensamiento, en el artículo 84 de la Ley Tributaria establece que los departamentos de administración tributaria, incluida la SUNAT, están obligados a brindar a los contribuyentes orientación, información verbal, formación y asistencia.
- c) Responsabilidad Tributaria. Es elemental tener en claro que el fondo de la cultura tributaria no es digna de estar constituida por condiciones o reciprocidad, sino como un compromiso que no puede ser abandonada o ignorada porque existe por sí sola, como resultante de una formación cívica y de concientización ciudadana.

2.2.1.8. Conciencia Tributaria.

Por otro lado Bonell (2015) mencionó que la conciencia tributaria es la internalización de las obligaciones y deberes de los ciudadanos para ayudar a apoyar el gasto público mediante su contribución tributaria. Niños, adolescentes y ancianos, muchas no tienen la competencia para ayudar a tomar conciencia de la incapacidad para comprender los impuestos y el sistema tributario actual, para buscar conscientemente un conocimiento competente cuando la sociedad actual lo demanda es inconscientemente competente mediante el aprendizaje con educación y formación cívica tributaria.

Torres (2018) indicó que la cultura tributaria que se refiere en las obligaciones tributarias establecidas a las personas para el cumplimiento voluntario en su territorio; evaluando el cumplimiento otorga beneficios comunes para la comunidad en la que participan. Dado que el contribuyente es una persona, tiene que ser parte de una sociedad y aprovechar de los beneficios que trae. Por lo tanto, cuando los impuestos se paguen de acuerdo a sus respectivos montos y plazos, los contribuyentes percibirán, que se podrán cubrir los servicios públicos, y sus operaciones también mejorarán. El estado podrá completar efectivamente los servicios para toda la sociedad.

Partiendo de los textos previos, la conciencia tributaria surge del sentido común de cada uno en su propio comportamiento y pensamientos frente a la tributación, es decir: el individuo como ser social realiza sus deberes formales en beneficio de todas las necesidades sociales.

2.2.1.9. Educación Tributaria.

Mendoza (2015) indicó una integración sistemática, organizativa y planificada de actividades de educación y formación para los ciudadanos, que deben iniciarse desde temprana edad para mantener la fe en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el futuro. Este aspecto es más un logro de alcance colectivo, por lo que las personas como grupo social pueden hacer juicios internos sobre su propio comportamiento, en lugar de juzgar a las personas que conforman el grupo, y compartir con ellos valores, principios, opiniones, con relación a las obligaciones con la sociedad.

Burgos (2016) indicó que, en el ámbito de la tributación, la educación tiene que dar inicio desde los primeros años de la vida de las personas, es decir, desde la escuela. Los responsables de este tipo de formación serán los padres, representantes y gestores, incluidos los profesores. Por tanto, es posible concienciar a los niños y adolescentes desde edades tempranas. A través de la práctica de la educación tributaria a largo plazo, es posible formar los atributos relacionados con

la tributación, por lo que las entidades educativas están obligadas a formar hombres o mujeres, quienes estén capacitados para concebir una cultura tributaria en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Según las opiniones de los autores precedentes en esta investigación, la educación tributaria será considerada como la formación oportuna del individuo desde el primer año de vida, comenzando desde la escuela y continuando hasta la edad adulta. De esta forma, este aprendizaje permite a los ciudadanos seguir los valores culturales sociales, llegar a practicar actitudes y hacerles comprender que la obediencia formal es un beneficio, no una imposición para el país.

2.2.1.10. Obligaciones Tributarias.

Según Villanueva (2016) mencionó que la vinculación directa y recíproca de la norma entre el acreedor y el deudor tributario, siendo este último representado por las personas jurídicas, donde el propósito fundamental será el fiel cumplimiento de la prestación tributaria.

Por su parte López (2016) mencionó que las obligaciones tributarias nacen de la obligación de tributar con el fin de solventar el gasto público. Es por ello, que existen obligaciones de los contribuyentes frente al estado. Esto quiere decir que existe una conexión entre los contribuyentes y el estado, lo que hace que el estado sea elegible para los impuestos. El objeto de los pagos de tributos es posibilitar que las personas paguen por el mantenimiento de las entidades del estado en relación de su capacidad financiera.

2.2.2. Evasión tributaria.

2.2.2.1. Definiciones.

Según Yáñez (2015) indicó que la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen de monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.

Por su parte Arauzo (2019) indicó que la evasión tributaria son los tributos que no se paga en su totalidad o en parte por parte de los contribuyentes en una fecha establecida, ya sea por informalidad o parte de ella. Hoy en día las personas aportan recursos al país para que estos sean efectivamente asignados de acuerdo con las exigencias de la sociedad. A través del tributo, los recursos comunitarios se devuelven a la comunidad en forma de servicios y obras públicas.

Los impuestos son de gran relevancia porque cumplen funciones importantes en el País y están estrechamente relacionados con el bienestar de la población, aportan recursos destinados a obras públicas y servicios que cumplen con los requerimientos de los ciudadanos. Estas contribuciones son la base del desarrollo social y económico.

Miranda (2019) indicó que la evasión tributaria es todo acto referente al no pago de los tributos a la Administración Tributaria de forma completa según lo determinado mensual o anualmente. Tener en cuenta que la recaudación de los impuestos implica que el estado pueda realizar las obras publicas en el país de acuerdo a la necesidad de cada población.

2.2.2.2. Dimensiones de la Evasión Tributaria.

2.2.2.2.1. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Actitudes frente al deber de contribuir

Según Mamani (2014, como se citó en Medina, 2018) indica que toda persona natural o jurídica es un ser conformado de una serie de características negativas como el enojo, envidia, egoísmo y sentido de igualdad que los impulsan a cometer omisiones de deberes tributarios y forman parte de la informalidad.

Actitudes hacia la evasión de impuestos

Según Chepa y Arístides (como se citó en Medina, 2018) mencionan que los comportamientos reflejados ante la evasión tributaria son características que identifican al contribuyente en falta denominado evasor.

2.2.2.2.2. Obligaciones tributarias.

Es un deber de cada persona natural o jurídica ante su nación, dichas obligaciones tributarias son consideradas también una inversión hacia el país que se reside, debido que, con los tributos recolectados, el Estado hace uso en parte para los proyectos como obras, hospitales, escuelas y otros que benefician al pueblo generando un nivel de vida aceptable como también la seguridad a la sociedad.

2.2.2.3. Sanciones tributarias.

Como se visualiza en Medina (2018) menciona que en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) las sanciones son faltas cometidas por parte del contribuyente ante su rendición tributario, alterando las normas establecidas dentro de libro de infracciones y para dicho efecto las sanciones son otorgadas por las instituciones del Estado que conduzcan al desempeño de funciones o realización de servicios públicos.

2.2.2.4. Recaudación tributaria.

Quintanilla (2015) señaló que un adecuado sistema tributario no solo debe enfocarse en la recaudación de los impuestos suficientes, sino también en hacerlo de forma efectiva. La eficiencia depende de tres elementos básicos: costos de gestión, costos de cumplimiento y sobrecarga.

2.2.2.5. Métodos de la evasión Tributaria.

En conformidad con Almeida (2017) señaló que los métodos utilizados por los contribuyentes para la evasión fiscal son los siguientes:

- Disminución de la base imponible. Referente a reducir la cantidad de impuesto calculado, lo que permitirá a los evasores de impuestos pagar menos.
- Deducciones de impuestos indebidas. Incluye en el uso de estrategias para aprovechar ciertas ventajas que brinda la ley tributaria, por ejemplo, deducción gastos personales.
- Cambios en la base imponible. El costo se transfiere de una compañía a otra, o de una persona a otra, con el fin de declarar una menor base imponible tributaria y con ello acogerse a unas tasas de impuesto a la renta más baja, por ende, pagar menos impuestos.
- Omisiones intencionadas. Al respecto de acciones como, no presentar las declaraciones o hacerlo de manera proporcional, ocultar datos importantes, entre otros. Cualquier práctica económica clandestina, además de su propio daño, siempre tiene como objetivo final el fraude fiscal.

Los contribuyentes optarán por varias técnicas a la hora de evadir los impuestos que verdaderamente tienen que pagar, lo que imposibilitará a la economía peruana para recaudar los grandes importes dinerarios que genera la evasión fiscal, lo que provocará un desequilibrio en la economía peruana.

2.2.2.6. Causas de la Evasión Tributaria.

Según Alva (2020) indicó que podemos determinar como causas principales de la evasión tributaria lo siguiente:

1. La informalidad: La informalidad es una de las características de la sociedad latinoamericana en la que se ubica el Perú y dificulta el desarrollo porque fomenta el incumplimiento generalizado en el ámbito de las normas tributarias.
2. La presión tributaria: Es la relación entre el impuesto que paga una persona natural, un grupo de individuos o una comunidad y los ingresos que puede obtener estos.
3. Ausencia de una conciencia tributaria: Las personas no tienen interés en aportar con su nación, pues solo le interesa su beneficio actual y propio.
4. Inexistencia de riesgo tributario: Cuando aprecia que no existe riesgo tributario, ante una mala práctica, se dará cuenta de que la regla será un incumplimiento estricto, pues su principal incentivo es el hecho de que el monto del impuesto pagado al tesoro nacional será consistente dentro del plazo prescrito.
5. La existencia de la economía digital: Con la tecnología aparecen nuevos negocios, y usan uso del mismo para reducir costos y llegar a todo mercado.
6. Existencia de regímenes promocionales que deben ser evaluados: Existen varios regímenes tributarios, en varias ocasiones son usados de manera inadecuada por los contribuyentes, no aprovechando los beneficios que les corresponden por ley.
7. Altas tasas aplicables a los tributos: El incremento de las tasas tributarias incomoda a los ciudadanos que observan la caída de su poder adquisitivo, pues tendrán menos recursos económicos, ya que lo destinarán a pagar más tributos.

8. Falta de capacidad de la Administración Tributaria: Hay casos en que la autoridad tributaria destinan muy pocos recursos para investigar la evasión fiscal.

9. El contrabando.

Por su parte Gonzáles (2018) complementando lo señalado por el anterior autor, se menciona las siguientes causas adicionales:

- La inflación: La subida de precios y costos, afectarán el cumplimiento tributario, pues reducirán los ingresos efectivos de los contribuyentes.
- La recesión de la economía: La recesión se debe al colapso del PIB real, la disminución de la industria y el crecimiento o el aumento del desempleo.
- Equidad fiscal: Capacidad fiscal, qué recibirán los contribuyentes. Esto afecta directamente la relación con la conciencia pública sobre la tributación.
- Uso de los recursos fiscales: La dimensión de la evasión fiscal dependerá del gasto público, que se destina a realizar obras y proyectos en sectores sociales y benéficos en los campos de vivienda, salud, educación, etc.
- Exoneraciones: En mayoría estas exoneraciones son mal manejados, favoreciendo a algunos sectores. La práctica demuestra que estos no consiguen los resultados esperados.

2.2.2.7. Efectos de la Evasión Tributaria.

Ramírez y Mauriola (2019) señaló que:

- a) La evasión fiscal reduce los recursos necesarios para el cumplimiento con los servicios básicos de las personas, en especial a aquellos con menos recursos.

- b) La evasión tributaria afecta la generación de déficit fiscales, que es producido cuando el gasto del Estado supera a los ingresos, lo que conducirá a una disminución de los ingresos fiscales y un aumento del crédito externo.
- c) La evasión tributaria genera la creación de más impuestos, o aumenta la tasa impositiva existente, lo que perjudica a quienes cumplen con sus obligaciones, y lo apropiado debe ser ampliar la base imponible para que quienes no pagan impuestos o paguen muy poco puedan normalizar su situación.
- d) Daña al crecimiento del país y no permite que el país redistribuya los ingresos fiscales.

Por su parte Alva (2020) mencionó que las consecuencias de la evasión tributaria son:

1. Limita la confianza del contribuyente hacia el Estado: Si un contribuyente cree que el sistema tributario y las regulaciones generales lo afectan para su crecimiento, debido a la dificultad de adoptar reglas o restringen su negocio, entonces dejará de cumplir, o tratará de evitar, involucrándose en actividades fuera de la ley.
2. Impide una correcta distribución de la riqueza en la población: El Estado al no contar con recursos suficientes y no puede brindar a la población servicios básicos como salud, educación, vivienda y seguridad, por insuficiencia de recursos económicos. No podrá distribuir adecuadamente la riqueza de la población
3. Genera situaciones de competencia desleal entre los contribuyentes que pagan sus tributos y aquellos que los evaden: Cuando los contribuyentes intentan evadir la normativa tributaria mediante el engaño o el encubrimiento de información, con el fin de incumplir con las obligaciones tributarias, se considera conductas delictivas derivadas de la evasión fiscal.
4. Disminuye la base tributaria de contribuyentes: Porque algunos contribuyentes intentan evadir impuestos mediante trucos, artimañas, etc.; esto reduce la base tributaria. Dado que hay menos

contribuyentes, entonces la administración tributaria ejerce más presión sobre los contribuyentes registrados, ello conlleva que estos tendrán que asumir la obligación tributaria, dañando así su capacidad tributaria real.

5. Incrementa la carga tributaria de los contribuyentes que sí cumplen con el pago de sus tributos: Si la recaudación de impuestos existentes no le posibilitará acceder a los recursos necesarios, es probable que se creen nuevos impuestos para buscar recursos adicionales. De esta manera, si muchas personas buscan evitar pagar impuestos mediante la evasión fiscal, el estado intentará compensar los déficits fiscales creando nuevos impuestos.

2.2.2.8. Administración Tributaria.

Gerra (2018) mencionó que la Sunat “es el ente recaudador de tributos internos; con excepción de los municipales. Eso permite financiar los gastos públicos del Estado como los proyectos destinados a mejoras en la ciudadanía construcción de escuelas, carreteras, comisarías y demás”.

Sunat (2015) mencionó que como principal objetivo es gestionar la tributación del gobierno estatal, así como también los conceptos tributarios y no tributarios que le encomiende la legislación o en conformidad con el convenio interinstitucional suscrito, y proporcionar los recursos necesarios para la gestión financiera, solvencia y estabilidad macroeconómica; aplicar correctamente las leyes y reglamentos que rigen en esta materia, y tomar medidas enérgicas contra los delitos tributarios y aduaneros en función de su atribución.

2.2.2.9. Funciones de la administración tributaria.

Sunat (2015) las funciones principales son:

1. Gestionar la tributación interna del gobierno nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios que la ley o convenio interinstitucional le encomiende administrar o gravar.

2. Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en relación a la materia tributaria, aduanera y demás normativas de su jurisdicción.
3. Estipular las reglas de organización y gestión interna pertinentes dentro del ámbito de su competencia.
4. Organizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior.
5. Celebrar convenios y acuerdos de cooperación técnica y administrativa en materia competente.
6. Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias o aduaneras, en conformidad con la Ley.
7. Controlar y supervisar el transporte de mercancías a nivel nacional, independientemente de su origen y naturaleza.
8. Prevenir, enjuiciar y denunciar el contrabando, el fraude fiscal aduanero, el fraude fiscal y el transporte ilegal de mercancías, y tomar medidas para salvaguardar los intereses financieros.
9. Desarrollar y gestionar el sistema de análisis y control del valor declarado por los usuarios de los servicios aduaneros.
10. Sancionar a las personas que infrinjan las leyes y reglamentos administrativos de naturaleza tributaria y arancelaria de conformidad con la ley.
11. Adjudicar mercancías de acuerdo a Ley.
12. Elaboración de programas de información, difusión y capacitación relacionados con asuntos tributarios y aduaneros.
13. Establecer el correcto uso y métodos de recaudación de los impuestos recaudado, así como sus derechos que cobren por los servicios que prestan, según las leyes.
14. Desempeñar otras funciones requeridas por la ley.

2.2.2.10. Infracciones tributarias.

Carrasco (2018, como se citó en Bautista, 2018) mencionó que la infracción tributaria se refiere a cualquier acto “hecho” u omisión “dejar de hacer” que viole la normativa tributaria, pero solo si está clasificado en la Ley Tributaria u otras leyes o decretos legislativos. Entonces, se puede mencionar que el incumplimiento total, parcial, o incorrecto y el pago tardío de las obligaciones tributarias darán lugar a infracciones tributarias.

2.2.2.11. Sanciones tributarias.

A su vez Apolonia (2016) mencionó que las sanciones tributarias son producto del incumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente con el fisco, asimismo, la Administración tributaria tiene la facultad de determinar la sanción a aplicar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82 del Código Tributario, cabe mencionar que dichas sanciones deben estar de acorde a lo permitido por la Ley.

2.2.2.11.1. Tipos de Sanciones Tributarias.

Panta (2018) indicó que según los tipos de sanciones establecidas en el Código Tributario son:

1. **Multa:** Son sanciones se basan principalmente en la unidad tributaria (UIT) o en sus ingresos. Están sujetos a reglas graduales, lo que permite su aplicación en cantidades reducidas. Del mismo modo, la SUNAT puede solicitar su no aplicación, usando la facultad de discrecionalidad.
2. **Comiso de Bienes:** Tales sanciones afectarán sus activos e incluso pueden quitártelo, pasando a propiedad de la SUNAT hasta que se demuestre la posesión sobre estos activos.
3. **Cierre Temporal de Establecimientos:** Este tipo de sanciones evitará que las empresas sancionadas realicen actividades comerciales en un plazo determinado. Puede aplicarse hasta diez (10) días calendario. La Administración Tributaria puede, a su discreción, ordenar no implementar

esta sanción, por lo que la SUNAT emitirá una resolución general indicando las circunstancias en que no se implementarán las sanciones cerradas.

4. Internamiento Temporal de Vehículos: Esta sanción afectará su propiedad de la unidad vehicular. La unidad vehicular será retirada de circulación dentro de un cierto período de tiempo y será consignada al depósito designado por la SUNAT hasta que demuestre su propiedad o titularidad. Se pueden aplicar hasta treinta días calendario.

5. Pegado de Carteles, sellos y/o letreros: Son sanciones adicionales a sanciones previas, mediante de las cuales la SUNAT da conocimiento de los incumplimientos de las obligaciones tributarias.

6. Suspender licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

2.3. Definición de términos básicos

Activos: Son recursos que están orientados a generar algún beneficio futuro, En términos contables se refiere a todos los bienes y derechos de una organización adquiridos con anterioridad y se espera obtener beneficios económicos a futuro.

Accionista: Es una persona natural o jurídica que posee una determinada cantidad de acciones de una organización, permitiéndoles tener un conjunto de derechos relativos sobre estas. Su autoridad y responsabilidad en la entidad será en proporción de la cantidad y tipo de acciones que posea.

Costo: Es el valor otorgado a un consumo de factores de producción dentro de la ejecución de una bien o servicio en una actividad económica.

Capital: Son los bienes o instrumentos usados para la fabricación de otros bienes o también para la realización de servicios.

Contribuyente: Un contribuyente es una persona natural o jurídica que tiene por obligación el cumplimiento del pago de tributos en concordancia con la legislación tributaria.

Delito: El delito se entiende como un comportamiento humano provocado por negligencia o por la propia voluntad, que conduce a comportamientos contrarios al comportamiento prescrito por la ley. La violación de la ley tendrá como consecuencia una condena o castigo de acuerdo a lo establecido por las entidades pertinentes. Se refiere a un grupo de elementos, tales como: acto u omisión, un grado de culpabilidad tipicidad, punibilidad e imputabilidad.

Economía: Es una ciencia que tiene como objetivo estudiar la utilización y la distribución adecuada de recursos y bienes materiales para satisfacer las necesidades de un país.

Empresa: Es una organización creada por uno o varios individuos, estas poseen actividades económicas que brindan a sus clientes orientadas a conseguir beneficios económicos mediante la venta de bienes o la realización de algún servicio.

Ética: La ética o filosofía moral se le conoce como una de las subdivisiones más antiguas de la filosofía, destinado a la investigación del comportamiento humano, expresando estas categorías de proposiciones con conceptos como el bien y el mal, la virtud, la felicidad y el deber, y el valor. Aunque como sugiere el nombre, la ética no debe confundirse.

Gastos: Es el consumo de algún bien o servicio a cambio de una contraprestación y usualmente se efectúa por una suma de dinero. Por ejemplo, el uso del Internet o alimentos.

Gestión Empresarial: Se define como la habilidad que tienen los jefes de establecer, revisar y conducir a conjunto de personas con la finalidad de la obtención de un objetivo propuesto mediante varias tácticas.

Ilegal: El comportamiento ilegal es una acción que infringe la ley, las normas escritas y está incluido en las leyes y reglamentos. El comportamiento ilegal no tiene que tener ningún color ético o moral, sencillamente es algo contrario a las leyes escritas.

Impuesto: Los impuestos son tributos o tasas que los individuos están obligados a pagar a organizaciones (gobiernos, reyes, etc.) sin contraprestación directa.

Ingreso: Referente al aumento de los recursos económicos o monetarios de una persona o empresa y constituye un incremento del patrimonio neto de los mismos. Estos ingresos provienen de la venta de bienes o servicio.

Inversión: Se define como la actividad de posponer un beneficio actual del capital invertido con la convicción de obtener un beneficio más adelante.

Impuesto a la Renta: El impuesto a la renta en el Perú se paga anualmente y está establecido por todos los ingresos que provienen de la venta de un bien, prestación de servicios o ganancia de capital.

Organización: Se define como una estructura donde interactúan personas con varias funciones, cargos o responsabilidades que están orientados a lograr un objetivo en conjunto.

Pasivo: En términos contables, se refiere a las cuentas por pagar con las que una compañía subvenciona su actividad empresarial y también es usado para cancelar sus activos.

Patrimonio: Se define como una serie de bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a una persona o empresa, y está orientado a lograr objetivos.

Persona Jurídica: El Gobierno lo define como una organización constituida por uno o más individuos que tienen derecho y obligaciones a nombre de la empresa constituida por ellos. Por lo tanto, esta entidad creada es la que asume las obligaciones y no las personas que lo crearon. Es decir, no se combina el patrimonio de la empresa con las personas.

Recaudación: En economía y finanzas, la recaudación es la recopilación de recursos dinerarios y la custodia de estos hasta que se cumpla la obligación. La recaudación se refiere a la acumulación de recursos, que suelen ser monetarios, para atender las exigencias de terceros o cumplir obligaciones.

Recursos: Los recursos son los medios que se utilizan para lograr un objetivo y, en condiciones económicas, es el cumplimiento de una necesidad. En otras palabras, generalmente, es un recurso de todo elemento utilizado para lograr un objetivo específico.

Utilidad Neta: Es un beneficio económico que obtienen los dueños de una empresa y resulta de restar los todos los gastos e impuestos a las ventas de la empresa.

CAPITULO III: Metodología de la investigación

3.1. Enfoque de la investigación

El presente trabajo es de enfoque cuantitativo, puesto que permite medir las variables de Cultura tributaria y Evasión tributaria.

Según Hernández et al. (2003) mencionan que el enfoque cuantitativo emplea la recolección y el análisis de datos para responder las preguntas planteadas en la investigación y así poder probar la hipótesis definida anteriormente, de igual forma, confía en la medición numérica, el conteo y la aplicación de la estadística para determinar el comportamiento de una población.

3.2. Variable

- Variable Independiente (X): Cultura tributaria

Dimensiones:

- Conciencia tributaria.
- Educación cívica tributaria Cumplimiento en el pago de los tributos.
- Difusión y orientación tributaria.

- Variable Dependiente (Y): Evasión tributaria

Dimensiones:

- Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Obligaciones tributarias.
- Sanciones tributarias.

3.2.1 Operacionalización de Variable

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria como el conjunto de principios, valores y creencias de una población frente a las obligaciones tributarias, asimismo, indica que es la base para la recaudación de y el sostenimiento del nuestro país. (Amasifuen, 2015, p. 1)	Conciencia tributaria	Funcionamiento de los servicios públicos.	1 al 9
			Cumplimiento de las normas tributarias.	
			Cumplimiento en el pago de los tributos	
		Educación cívica tributaria	Implementación de los cursos tributarios	Del 10 al 18
			Relación de la educación tributaria y de la conciencia tributaria.	
			Valores interiorizados en la conciencia	
		Difusión y orientación tributaria	Transparencia en la información pública.	Del 19 al 27
			Presupuesto de ejecución de obras públicas	
			Orientación mediante charlas informativas de SUNAT respecto al uso de recursos.	
EVASION TRIBUTARIA	La evasión tributaria hace referencia a las tácticas utilizados por los contribuyentes con la finalidad de evitar el pago de los impuestos, cabe mencionar que el no pago de impuestos puede conllevar una sanción por parte de la Administración Tributaria. (Rentería, 2016, p.1)	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Libros contables	1
			Ingresos	2
			Gastos e inventarios	3
			Descuentos o deducciones	4
			Medida preventiva	5,6,7
		Obligaciones tributarias	Tributos	8,9
			Planeamiento tributario	10
			Declaraciones mensuales	11
			Contables	12,13
		Sanciones tributarias	Administración tributaria	14
			Actividad ilegal	15,16,17
Información no registrada	18,19,20			

Fuente: Patrick Suarez Villavicencio, Rosmery Ines Medina Tinoco (2018) y elaboración propia.

Tabla 2*Alfa de Cronbach***Fiabilidad****Escala: EVASION TRIBUTARIA****Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota: Datos extraídos de encuesta aplicada a los comerciantes de galería de Gamarra.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,730	20

En base al análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Evasión Tributaria, resultó que el Alfa de Cronbach es de ,730 lo que significa que el instrumento utilizado es fiable, ubicándose en el rango de aceptable.

Fiabilidad

Escala: CULTURA TRIBUTARIA

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,739	27

En base al análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Cultura Tributaria, resultó que el Alfa de Cronbach es de ,739 lo que significa que el instrumento utilizado es fiable, ubicándose en el rango de aceptable.

Tabla 3*Ficha técnica N°1*

INSTRUMENTOS	Cuestionario de Cultura Tributaria
AUTOR	Patrick Suarez Villavicencio
AÑO	2018
TIPO DE INSTRUMENTO	Cuestionario
OBJETIVO	Evaluar la variable Cultura tributaria
MUESTRA	25 comerciantes y/o vendedores de una galería comercial del emporio de Gamarra- La Victoria 2021.
N° ITEM	27 ítems
ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO / EN DESACUERDO/ NI DE ACUERDO NI DESACUERDO/ DE ACUERDO/ COMPLETAMENTE DE ACUERDO.
APLICACIÓN	Directa y anónima
TIEMPO DE ADMINISTRACION	25 minutos
NORMAS DE APLICACIÓN	El colaborador marcará en cada ítem de acuerdo lo que considere adecuado respecto a lo observado.

Ficha técnica N°2

INSTRUMENTOS	Cuestionario de Evasión tributaria
AUTOR	Rosmery Ines Medina Tinoco
AÑO	2018
TIPO DE INSTRUMENTO	Cuestionario
OBJETIVO	Evaluar la variable Evasión tributaria.
MUESTRA	25 comerciantes y/o vendedores de una galería comercial del emporio de Gamarra- La Victoria 2021.
N° ITEM	27 ítems
ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO / EN DESACUERDO/ NI DE ACUERDO NI DESACUERDO/ DE ACUERDO/ COMPLETAMENTE DE ACUERDO.
APLICACIÓN	Directa y anónima
TIEMPO DE ADMINISTRACION	25 minutos
NORMAS DE APLICACIÓN	El colaborador marcará en cada ítem de acuerdo lo que considere adecuado respecto a lo observado.

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

Existe relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.

3.3.2 Hipótesis específicas

Existe relación entre la conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.

Existe relación entre la educación cívica tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.

Existe relación entre la difusión, orientación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.

3.4 Tipo de investigación

En la presente investigación es de tipo correlacional, ya que se encuentra establecido la variable dependiente e independiente, así como lo indica Mejía (2019) que la investigación correlacional es un tipo de investigación no experimental en la cual se miden variables y se establece una relación estadística entre ambas, no es necesario incluir variables externas para llegar a una determinación relevante.

3.5 Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental de corte transversal porque no se distorsionan las variables, como también se realiza en un tiempo determinado.

Según Hernández et al. (2018) indicó que una investigación experimental es observar sucesos y variables en un contexto natural para posterior a ello proceder analizarlo, asimismo, no se manipula de forma premeditada las variables.

3.6 Población y muestra

3.6.1 Población

Para la realización de la presente investigación se estableció como población 55 comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra del distrito de la Victoria.

Según Pino (2018) definió la población como un conjunto formado por todos los elementos a estudiar. Cada uno de los elementos de la población se denomina individuo el cual no tiene que ser una persona física, puede ser una familia, un día, un negocio, etc.

3.6.2 Muestra

Para la realización de nuestra investigación se tomó una muestra de 25 comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra del distrito de la Victoria.

De acuerdo con Hernández (2018) indica que una muestra corresponde a un subgrupo de la población que te nos interesa analizar, sobre la cual se recolectarán los datos necesarios y deberá ser representativa de dicha población de manera probabilística, para que puedas generalizar los resultados encontrados en la muestra a la población.

La fórmula es:

$$n = \frac{N * Z^2 * S^2}{d^2(N-1) + Z^2 * S^2}$$

Dónde:

N : Es la población de comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra

Z : Es el valor de Z con un nivel de confianza de 95%.

S : Es la desviación estándar poblacional mínima aceptada por el investigador.

D : Grado de precisión del resultado de los instrumentos de medición.

n : Muestra de comerciantes.

Los datos que se disponen son:

$$N = 55$$

$$Z = 1,96$$

$$S = 1.14$$

$$d = \pm ,33$$

Reemplazando datos, obtendremos:

$$n = \frac{55 * 1,96^2 * 1.14^2}{0,33^2 (55-1) + 1,96^2 * 1.14^2}$$

$$n = 25$$

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1 Técnicas

La técnica utilizada en la presente investigación es la encuesta, como instrumento se consideró el cuestionario con la finalidad de recolectar datos e información respecto a la Cultura tributaria y evasión tributaria. Este cuestionario constara de 27 correspondiente a la variable Cultura tributaria y 20 preguntas correspondiente a Evasión tributaria realizado a los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra.

Según Bernal (2016), el cuestionario está compuesto por preguntas que son redactadas con la finalidad de obtener toda la información necesaria para la toma de decisiones de un determinado problema, asimismo, se podrá definir el objetivo de la investigación.

CAPITULO IV: Resultados

4.1 Análisis de los resultados

Tabla 4

Frecuencia de edades

		EADAES DE EMPRESARIOS (Agrupada)			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	<= 23	3	12,0	12,0	12,0
	24 - 29	11	44,0	44,0	56,0
	30 - 35	9	36,0	36,0	92,0
	36+	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

El 56% de los comerciantes encuestados tienen hasta 29 años.

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,124	25	,200*	,965	25	,533
EVASIÓN TRIBUTARIA	,118	25	,200*	,975	25	,781

*. Esto es un límite inferior de las significación verdadera

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

La significancia de la Cultura tributaria es de ,533 y Evasión tributaria es de ,781 respectivamente, ambas significancias son mayor que el nivel de error 0,01; por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se concluye que ambas variables tienen distribución normal, por ello

emplearemos la Correlación de Pearson. Asimismo, como se observa los encuestados son 25, por tanto, se trabaja con Shapiro Wilk.

Tabla 6*Cuadro de correlaciones*

		CONCIENCIA TRIBUTARIA	EDUCACION CIVICA TRIBUTARIA	DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	CULTURA TRIBUTARIA	INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	SANCIONES TRIBUTARIA S	EVASIÓN TRIBUTARIA
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	-,424*	,512**	,603**	-,040	-,088	-,350	-,257
	Sig. (bilateral)		,035	,009	,001	,851	,675	,086	,216
	N	25	25	25	25	25	25	25	25
EDUCACION CIVICA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	-,424*	1	-,125	,240	-,135	-,091	,119	-,049
	Sig. (bilateral)	,035		,551	,249	,520	,664	,570	,816
	N	25	25	25	25	25	25	25	25
DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,512**	-,125	1	,860**	-,189	,086	-,154	-,116
	Sig. (bilateral)	,009	,551		,000	,364	,683	,461	,580
	N	25	25	25	25	25	25	25	25
CULTURA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,603**	,240	,860**	1	-,219	-,032	-,209	-,228
	Sig. (bilateral)	,001	,249	,000		,292	,880	,315	,274
	N	25	25	25	25	25	25	25	25
INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	-,040	-,135	-,189	-,219	1	,400*	,162	,762**
	Sig. (bilateral)	,851	,520	,364	,292		,048	,440	,000
	N	25	25	25	25	25	25	25	25
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	-,088	-,091	,086	-,032	,400*	1	-,169	,669**
	Sig. (bilateral)	,675	,664	,683	,880	,048		,419	,000
	N	25	25	25	25	25	25	25	25
SANCIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	-,350	,119	-,154	-,209	,162	-,169	1	,509**
	Sig. (bilateral)	,086	,570	,461	,315	,440	,419		,009
	N	25	25	25	25	25	25	25	25
EVASIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	-,257	-,049	-,116	-,228	,762**	,669**	,509**	1
	Sig. (bilateral)	,216	,816	,580	,274	,000	,000	,009	
	N	25	25	25	25	25	25	25	25

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**.. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

Con relación a la cultura tributaria y evasión tributaria apreciamos que la significancia es de ,274 al ser mayor que 0,05 aceptamos la hipótesis nula, por lo tanto, se determina que no existe relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra – La Victoria, Año 2021.

Respecto a la primera dimensión, conciencia tributaria y evasión tributaria observamos que la significancia es de ,216 al ser mayor que 0,05 se acepta la hipótesis nula, por lo tanto, se concluye que no existe relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra – La Victoria, Año 2021.

Con relación a la segunda dimensión cívica tributaria y evasión tributaria observamos que la significancia es de ,816 al ser mayor que 0,05 se acepta la hipótesis nula, por lo tanto, se concluye que no existe relación entre educación cívica tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra – La Victoria, Año 2021.

Por último, respecto a la tercera dimensión difusión y orientación tributaria y evasión tributaria observamos que la significancia es de ,580 al ser mayor que 0,05 se acepta la hipótesis nula, por consiguiente, se concluye que no existe relación entre difusión y orientación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra – La Victoria, Año 2021.

Tabla 7*Cuadro de regresión*

Variables entradas/eliminadas ^a			
Modelo	Variables entradas	Variables eliminadas	Método
1	CULTURA TRIBUTARIA ^b	.	Introducir

a. Variable dependiente: EVASIÓN TRIBUTARIA

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,228 ^a	,052	,011	5,07902

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	de gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	32,442	1	32,442	1,258	,274 ^b
	Residuo	593,318	23	25,796		
	Total	625,760	24			

a. Variable dependiente: EVASIÓN TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

Se ha determinado que R al cuadrado es igual a ,052 lo que significa que la Cultura tributaria es responsable en un 5.2% de la evasión tributaria de los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra- La Victoria.

Tabla 8

Determinación de coeficientes

Modelo		Coeficientes ^a				t	Sig.	95.0% intervalo de confianza para B	
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	Límite inferior			Límite superior	
		B	Desv. Error						Beta
1	(Constante)	86,963	6,124		6,788	,000	60,459	113,466	
	CULTURA TRIBUTARIA	-0,160	,143	-,228	-1,675	,012	-,455	,135	

a. Variable dependiente: EVASIÓN TRIBUTARIA

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

La significancia es ,274 el cual es mayor al nivel de error 0,05, por tanto no existe regresión lineal entre Cultura tributaria y Evasión tributaria, asimismo, no aplica interpretación de R al cuadrado y ecuación de regresión.

4.2 Discusión

Los resultados obtenidos de la investigación reflejaron que no se halló correlación entre Cultura tributaria y Evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra- La Victoria 2021, asimismo; no existe relación entre sus dimensiones conciencia tributaria, educación cívica tributaria, difusión, orientación tributaria y evasión tributaria, por lo tanto; no existe regresión lineal, sin embargo; la falta de fiscalización es deficiente y por tal razón los contribuyentes no cumplen con sus deberes tributarios, causando una mayor evasión tributaria y a la vez menor recaudación fiscal del Estado. Es así que Adrianzén (2020) en su trabajo de investigación buscó determinar la relación entre la Evasión tributaria y el Impuesto a la Renta, donde se obtuvo como resultado que la evasión tributaria tiene un fuerte impacto en la recaudación del impuesto a la renta ya que los comerciantes de gamarra no tienen una buena interpretación de la norma tributaria, por tanto los impuestos se declara y se paga de forma incorrecta, no obstante, la Administración tributaria como parte de su labor fiscalizadora debe monitorear de forma constante las malas prácticas que vienen ejerciendo los comerciantes, así como implementar medidas más drásticas para poder disminuir la evasión tributaria y se cumpla lo establecido. Del mismo modo, Vásquez y Prada (2019) en su estudio realizado establecieron determinar la relación que existe entre la Cultura tributaria y evasión fiscal y que a través de los análisis estadísticos se obtuvo como resultado que no existe relación entre las variables en mención debido a que no se aplica una fiscalización adecuada en dicho distrito, no es de manera rígida, lo que conlleva a los comerciantes que continúen en su irresponsabilidad que es el no cumplir con el reglamento establecido por la Administración Tributaria, lo más recurrentes son la emisión de comprobantes de pago y no declarar los ingresos reales obtenidos durante un determinado periodo.

Por el contrario, según Llanos (2019) en su trabajo de investigación buscó determinar la relación entre la cultura tributaria y su relación con la recaudación tributaria el cual se consideró una muestra de 45 microempresarios, llevándose a cabo mediante encuestas con 20 preguntas para cada variable, lo que se obtuvo como resultado que la magnitud del conocimiento tiene relación fundamental en la recaudación de los impuestos, es así que el 78% de las personas encuestadas manifestaron que si es escasa el conocimiento respecto a la evasión tributaria se relaciona negativamente al gobierno local, esto quiere decir que; a mayor incumplimiento del pago de los impuestos la recaudación tributaria será baja. Este problema afecta directamente al gobierno peruano, ya que si hay menos recaudación tributaria esto causaría un impacto negativo en el desarrollo del país, tales como la creación de centros de salud, áreas verdes, seguridad ciudadana y obras. Es así que en el emporio de Gamarra los comerciantes no emiten de forma recurrente los comprobantes de pagos de las ventas realizadas debido que mantienen un comportamiento errado respecto a la cultura tributaria, el cual mencionan que obtendrán mayor liquidez en cuanto menos emisión realicen.

CONCLUSIONES

1. No existe relación entre Cultura tributaria y Evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra- La Victoria 2021.
2. No existe relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra- La Victoria 2021.
3. No existe relación entre educación cívica tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra- La Victoria 2021.
4. No existe relación entre difusión y orientación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra- La Victoria 2021.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda tener mayor información sobre los beneficios que les daría el estado a los comerciantes de Gamarra en caso sean formales, asimismo, verificar cuales serían otros factores adicionales por el cual los comerciantes evaden impuestos a fin de poner en práctica un plan de trabajo para de disminuir la evasión tributaria.
2. Se recomienda que la Administración Tributaria implemente medidas de gestión empresarial para formalizar y ordenar a las los informales, con el objeto de desarrollar las herramientas de gestión necesarias y contar con una organización administrativamente formal para establecer responsabilidades de cumplimiento tributario.
3. Se recomienda a la SUNAT, como administradora tributaria, capacitar a los contribuyentes y alentarlos al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, realizar campañas de educación tributaria y utilizar los recursos públicos para sensibilizar a los contribuyentes, y establecer el reconocimiento con el país y la sociedad a través del pago de los tributos.
4. Se recomienda al estado fomentar e incentivar en mayor medida la formalización de las empresas mediante la difusión masiva por medios de comunicación de los beneficios que este brinda, esto ayudaría al crecimiento económico de las empresas del país y aumentaría la fuente de trabajado para todos los peruanos.

REFERENCIAS

- Alva Matteucci, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Instituto Pacífico.
- Almeida Haro, P.V. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. [Tesis de posgrado, Universidad de Lérida
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=154684>
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). *Importancia de la cultura en el Perú*. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arauzo Alipazaga, M. F. (2019). *Cultura Tributaria y evasión de tributaria en las empresas Ferreteras del Distrito de Huánuco 2017* [Tesis de Pregrado, Universidad Católica de los Ángeles Chimbote].
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/19847/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_CULTURA_TRIBUTARIA_ARAUZO_ALIPAZAGA_MARIA_DE_LA_F_LOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aruquipa Capajeña, L. R. y Silva Copano, E. R. (2016). *Factores tributarios que generan la evasión fiscal en las Microempresas Textiles De La Ciudad De La Paz* [Tesis de Postgrado, Universidad Mayor de San Andrés].
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14640/DIP-TRIB-034%20FACTORES%20TRIBUTARIOS%20QUE%20GENERAN%20LA%20EVASION%20FISCAL%20EN%20LA%20MICROEMPRESAS%20TEXTILES%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20LA%20PAZ.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Banda, J. (9 de Setiembre de 2016). *Definición de Empresa*. Economía simple.net
<https://www.economiasimple.net/glosario/empresa>
- Barandiarán, A. (15 de marzo de 2021). *Qué son los Tributos y tipos: impuestos, tasas y contribuciones especiales*. Economía responsable.

<https://economiareponsable.com/impuestos/que-son-los-tributos-y-tipos/>

BBVA. (14 de Marzo de 2018). ¿Qué es la inversión? BBVA

<https://www.bbva.com/es/que-es-la-inversion/>

Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. Anuario Jurídico y Económico Escurialense.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>

Enciclopedia económica. (1 de junio de 2018). Economía.

<https://enciclopediaeconomica.com/economia/>

Enríquez Julián y et al. (2019). *La cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa ubicados en los alrededores del Mercado Modelo De Chiclayo - 2017*. [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipan].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5669/Enr%c3%adquez%20Juli%c3%a1n%20%26%20Garcia%20Espinoza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fierro, A. M. (2016). *Contabilidad de pasivos con estándares internacionales para pymes (3a ed.)*. Ecoe Ediciones.

<http://www.digitaliapublishing.com/visorepub/47190>

Gerra, R. (27 de Febrero de 2018). Sunat: ¿Qué es, ¿qué significa y cuáles son sus funciones?. *El Comercio*.

<https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-significa-son-funciones-noticia-498862-noticia/>

Gestión. (6 de Diciembre de 2018). ¿Cuál es la diferencia entre una persona natural y una persona jurídica? *Gestión*

<https://gestion.pe/economia/management-empleo/diferencia-persona-natural-persona-juridica-nnda-nnlt-251657-noticia/>

Gestión. (29 de Marzo de 2019). ¿Qué es el impuesto a la renta y cómo se calcula el de cuarta y quinta categoría? *Gestión*

<https://gestion.pe/tu-dinero/impuesto-renta-calculer-cuarta-quinta-categoria-sunat-peru-tributos-nnda-nnlt-248985-noticia/>

Gil, S. (31 de Julio de 2015). *Ingreso*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>

González, P. (15 de Marzo de 2020). ¿Qué es ser Accionista? Billin

<https://www.billin.net/glosario/definicion-accionista/>

Llorente, J. (12 de Enero de 2019). *Activo*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/activo.html>

Llorente, J. (27 de Junio de 2019). *Pasivo*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/pasivo.html>

López, D. (6 de Diciembre de 2016). *Obligación tributaria*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Medina Tinoco, R. I. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad San Pedro].

http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9543/Tesis_58722.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Méndez, D. (11 de Octubre de 2019). *Capital*. Numdea.

<https://numdea.com/capital.html>

Miranda Castro, L. G. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía – Diego Ferre De Sullana en el año 2018*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Piura].

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1917/CCF-MIR-CAS-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Molina Velez, Y. G (2018). *Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación* [Tesis de Pregrado, Universidad Técnica de Machala].

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12341/1/TTUACE-2018-CA-CD00173.pdf>

Panta, O. (28 de Agosto de 2018). Infracción y Sanción Tributaria SUNAT. *El Blog del contador*.

<https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

Paredes Ramos, M. P. (2017). *La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato*. [Tesis de Pregrado, Universidad Técnica de Ambato].

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26186/1/T4083i.pdf>

Pedrosa, S. (26 de Abril de 2017). *Recaudo*. Economipedia

<https://economipedia.com/definiciones/recaudo.html>

Pedrosa, S. (19 de Octubre de 2015). *Gasto*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/gasto.html>

Puentestar Palma, N. E. (2018). *Programa de fortalecimiento de la cultura tributaria a los comerciantes que se dedican a la venta de textiles en el mercado Amazonas De La Ciudad De Ibarra, Provincia De Imbabura*. [Tesis de Pregrado, Universidad Técnica del Norte].

<http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/9247/1/02%20ICA%201528%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>

Quintanilla de la Cruz, E. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica* [Tesis de Posgrado, Universidad San Martín de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Raffino, M. (15 de Setiembre de 2020). *Concepto de Ética*. Concepto.de

<https://concepto.de/etica/>

Ramírez Ramirez, M. y Mauriola Gonzales, M. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto*, año 2018 [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de San Martín Tarapoto].

<http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3650>

Rodríguez Revollar, K. F. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca-periodo 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad de Huánuco].

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1484/RODRIGUEZ%20REVO LLAR%2c%20Karla%20Fernanda.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Suárez Gonzales, E. D. (2017). *Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el comercio comercial Gamarra, La Victoria* [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/4595>

Suarez Villacencio, P. (2018). “*LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL. LA VICTORIA - 2018*” [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/709/1/Suarez%20Villavicencio%2c%20Patrick.pdf>

Terraza Leyton, P. R., y Chillo Cosme, M. C. (2016). *El impacto del pago de impuestos en el crecimiento económico de las Microempresas Textiles Y Artesanales De La Ciudad De La Paz* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor San Andrés].

<https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/7717/T-2158.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres Ventura, L. A. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA_TRIBUTARIA_TORRES_VENTURA_LUZ_ANGELICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

APENDICES

Tabla 9

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	DISEÑO METODOLÓGICO
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS ¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021?</p> <p>¿De qué manera se relaciona la educación cívica tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021?</p> <p>¿De qué manera se relaciona la difusión y orientación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la relación de la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS Determinar la relación entre la conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.</p> <p>Determinar la relación entre la educación cívica tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.</p> <p>Determinar la relación entre la difusión y orientación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL Existe relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICAS Existe relación entre la conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.</p> <p>Existe relación entre la educación cívica tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.</p> <p>Existe relación entre la difusión y orientación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra - La Victoria 2021.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE Cultura tributaria</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE Evasión tributaria</p>	<p>1. Conciencia tributaria. 2. Educación tributaria. 3. Difusión y orientación tributaria.</p> <p>1. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias 2. Obligaciones tributarias. 3. Sanciones administrativas.</p>	<p>TIPO Correlacional</p> <p>DISEÑO No Experimental</p> <p>ENFOQUE Cuantitativo</p> <p>POBLACIÓN Comerciantes de una galería comercial del emporio de Gamarra – La Victoria</p> <p>MUESTRA Se trabajará con una muestra de 55 comerciantes.</p> <p>TECNICA Encuesta</p> <p>INSTRUMENTOS Cuestionario</p>

Apéndice A: Cuestionario



ANEXO 1:

Cuestionario de Cultura tributaria y el desarrollo empresarial

(Suarez, 2018)

Indicaciones:

1. La encuesta consta de 27 preguntas.
2. De las alternativas, revisar cada una de ellas, y elija la alternativa que lo(a) identifique.
3. Marque la alternativa con un X.

EDAD		Analiza de acuerdo con las alternativas, guiándote de las siguientes escala.	Completamente en desacuerdo	1
GENERO			En desacuerdo	2
FECHA			Ni de acuerdo ni desacuerdo	3
			De acuerdo	4
			Completamente de acuerdo	5

N°	CULTURA TRIBUTARIA	ESCALA				
		1	2	3	4	5
		Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo/ ni	De acuerdo	Completamente de acuerdo
	DIMENSION 1: CONCIENCIA TRIBUTARIA					
1	Los servicios públicos para tributar funcionan a satisfacción del contribuyente.					
2	Las instalaciones y equipos de la municipalidad de la Victoria funcionan adecuadamente.					
3	Los servicios públicos ejercen su función adecuadamente en la regularización para la formalidad.					
4	Los contribuyentes cumplen conscientemente con las normas tributarias.					
5	Cumplir las normas tributarias le genera pérdida económica en su microempresa.					
6	Considera que hay muchos procesos administrativos para cumplir con las normas tributarias.					
7	Considera que los tributos que paga se revertirán para obtener beneficios.					

8	Paga sus contribuciones en las fechas establecidas por la SUNAT.					
9	La evasión tributaria genera mayor porcentaje de rentabilidad en una microempresa.					
	DIMENSION 2: EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA					
10	Debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria.					
11	Implementar cursos tributarios tiene una repercusión en la recaudación tributaria.					
12	Se debe enseñar que los ciudadanos paguen sus impuestos					
13	La educación cívica en la población genera conciencia tributaria.					
14	La educación tributaria genera un mayor desarrollo económico en el país					
15	La conciencia tributaria disminuye la evasión tributaria.					
16	Pagar impuestos es reflejo de responsabilidad.					
17	Pagando los impuestos se enseña a ser consiente.					
18	La corrupción que afronta el país favorece el crecimiento de su microempresa.					
	DIMENSION 3: DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA					
19	La municipalidad informa el destino que se da al dinero recaudado.					
20	Las autoridades hacen rendición de cuentas acerca de los impuestos recaudados.					
21	En la municipalidad hay transparencia en los impuestos que paga.					
22	Las autoridades públicas usan correctamente el dinero de los impuestos para controlar a las empresas informales.					
23	Existe ejecución de obras dentro del emporio comercial Gamarra.					
24	Ejecutar obras públicas genera satisfacción en el microempresario.					
25	Existen charlas o comunicaciones escritas acerca de los procedimientos a seguir para pagar impuestos.					
26	Concursos y programas de difusión tributaria son una buena estrategia para incrementar la recaudación tributaria.					
27	Aplicar charlas informativas ayuda a reducir la evasión tributaria.					



ANEXO 2:

Cuestionario de Cultura tributaria y evasión tributaria

(Medina, 2018)

Indicaciones:

1. La encuesta consta de 20 preguntas.
2. De las alternativas, revisar cada una de ellas, y elija la alternativa que lo(a) identifique.
3. Marque la alternativa con un X.

EDAD			ESCALA
GENERO		Analiza de acuerdo con las alternativas, guiándote de las siguientes escala.	Completamente en desacuerdo
FECHA			En desacuerdo
			Ni de acuerdo ni desacuerdo
			De acuerdo
			Completamente de acuerdo
			1
			2
			3
			4
			5

N°	EVASION TRIBUTARIA	ESCALA				
		1	2	3	4	5
		Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo/ ni	De acuerdo	Completament e de acuerdo
	DIMENSION 1: INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
1	La pérdida de libros contables no justificada debidamente es una modalidad de evasión					
2	La omisión de ingresos es una modalidad de evasión					
3	El aumento de gastos e inventarios sin los debidos soportes (omisión de activos o inclusión de pasivos existentes) es una modalidad de evasión.					
4	La creación de descuentos o deducciones licitas (facturas falsas) es una modalidad de evasión					
5	Mayor fiscalización por parte de la administración tributaria es la medida preventiva más adecuada para evitar la evasión tributaria					
6	Mayor control de los informales es la medida preventiva más adecuada para evitar la evasión tributaria.					
7	Simplificación de los procedimientos administrativos es la medida preventiva más adecuada para evitar la evasión tributaria					

DIMENSION 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
8	El contribuyente es responsable del pago de sus tributos.					
9	Utilizas el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias.					
10	Creer que el crecimiento de tu negocio puede mejorar si cuentas con un planeamiento tributario.					
11	Cumples con una correcta ejecución respecto a tus declaraciones mensuales.					
12	En su establecimiento se ejercen controles internos contables					
13	Conservas los libros, registros y documentos contables durante el plazo exigido por las leyes.					
14	Emites facturas y/o documentos equivalentes de conformidad con lo establecido por la administración tributaria.					
DIMENSION 3: SANCIONES TRIBUTARIAS						
15	Entregar comprobante de pago es una actividad ilegal.					
16	Comercializar mercaderías piratas es una actividad ilegal.					
17	Vender en un establecimiento con la licencia de funcionamiento es una actividad ilegal.					
18	Omitir el registro de algunos comprobantes que cree usted que sea irrelevante para la declaración en el PDT es una información no registrada.					
19	Declarar sus tributos sin una adecuada revisión es una información no registrada.					
20	Omitir declarar ingresos por ventas realizadas es una información no registrada					

Apéndice B: Confiabilidad de Alpha de Cronbach

Sujetos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	CULTURA TRIBUTARIA	
1	4	3	4	2	3	4	4	5	3	5	5	5	4	5	5	5	3	1	3	3	3	3	4	5	4	4	4	103	
2	1	3	3	3	2	2	4	4	3	5	4	5	2	4	5	5	5	1	2	2	3	3	4	4	3	3	4	89	
3	2	2	2	2	2	4	2	3	3	5	5	5	5	5	5	5	4	1	1	3	1	1	4	1	2	4	4	83	
4	4	3	3	2	4	5	2	4	4	4	4	4	4	5	5	3	4	2	2	2	2	1	2	4	3	4	4	90	
5	4	4	3	2	2	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	4	4	1	2	2	2	2	4	5	3	5	5	101	
6	4	3	3	2	3	4	2	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	2	3	3	4	3	4	4	92	
7	3	2	4	3	4	4	2	3	4	5	4	5	5	5	4	4	4	1	2	2	2	2	1	5	2	4	4	90	
8	2	2	1	2	2	4	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	2	1	1	3	4	2	5	5	92	
9	3	3	2	2	2	3	4	4	2	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	88	
10	2	2	3	2	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	2	1	1	2	1	2	4	4	4	4	84	
11	2	2	2	2	2	4	2	3	3	5	5	5	5	5	5	5	4	1	1	3	1	1	4	1	2	4	4	83	
12	4	3	2	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4	97	
13	3	4	2	2	4	4	2	4	4	4	4	4	2	4	3	2	4	2	4	4	4	2	4	4	3	4	4	91	
14	2	3	2	3	4	3	2	4	3	5	4	4	3	4	4	4	3	2	2	2	2	2	3	4	2	3	3	82	
15	2	3	2	2	2	2	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	1	1	1	3	5	1	1	5	89	
16	1	2	2	3	3	5	1	5	4	4	4	4	2	4	4	4	4	1	1	1	1	1	2	4	2	3	2	74	
17	4	2	2	1	4	3	3	4	4	5	5	5	5	5	3	5	5	2	2	2	2	1	1	1	1	5	5	86	
18	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3	2	4	4	3	4	4	3	4	4	99	
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	4	2	3	88	
20	2	3	3	4	4	4	2	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	2	3	2	3	3	3	3	3	4	4	88	
21	3	4	3	2	2	3	4	4	2	5	4	5	4	5	5	5	4	3	3	3	3	3	4	4	3	5	4	99	
22	2	2	2	2	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	2	4	1	4	4	77
23	3	2	2	2	4	5	2	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	1	1	1	1	1	3	3	1	5	5	88	
24	2	2	3	4	3	4	2	4	3	5	5	4	3	4	4	4	4	2	1	1	2	2	4	3	1	4	5	85	
25	3	3	2	3	4	5	3	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	2	4	3	4	2	2	4	4	4	4	99	

Sujetos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	EVASION TRIBUTARIA
1	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	2	2	2	3	3	3	67
2	2	5	4	5	5	4	3	5	5	5	4	2	4	3	2	2	5	4	4	5	78
3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	1	2	3	3	3	4	69
4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	2	5	2	4	2	2	69
5	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	60
6	4	4	4	4	2	2	4	4	5	4	4	3	4	3	2	5	2	4	4	4	72
7	4	3	4	4	3	5	5	4	4	4	4	2	2	4	1	2	2	4	4	4	69
8	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	2	4	4	2	5	2	5	4	5	82
9	4	5	4	4	4	4	4	5	4	2	4	2	4	2	2	5	2	4	2	4	71
10	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	2	2	79
11	2	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	4	4	3	2	5	2	2	2	4	65
12	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	1	4	4	80
13	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	2	2	2	4	4	4	70
14	4	5	4	4	3	4	4	4	4	5	4	2	4	4	2	5	2	4	4	4	76
15	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	2	1	5	2	4	4	5	79
16	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	2	5	2	1	4	2	2	4	4	71
17	4	4	4	4	4	5	3	5	4	3	5	2	4	4	2	4	2	4	4	4	75
18	4	4	4	4	4	4	5	4	5	2	4	3	2	2	2	2	2	5	4	4	70
19	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	1	4	2	4	1	5	75
20	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	5	2	5	2	4	1	5	77
21	3	4	4	4	5	3	3	5	4	4	5	4	2	4	2	2	2	5	4	4	73
22	4	5	4	4	3	4	4	5	4	2	4	4	4	3	2	5	2	4	4	4	75
23	4	3	5	4	3	3	4	4	4	4	4	4	2	3	2	5	1	2	4	4	69
24	3	4	5	4	5	4	3	4	5	5	4	2	4	4	1	5	2	4	4	2	74
25	4	3	5	4	2	4	4	4	4	4	5	3	4	4	2	5	2	2	2	4	71

Apéndice C: Confiabilidad de Alpha de Cronbach

Fiabilidad

Escala: CULTURA TRIBUTARIA

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREGUNTA1	85,5000	66,500	,554	,710
PREGUNTA2	85,5000	66,056	,669	,704
PREGUNTA3	85,6000	71,378	,348	,727
PREGUNTA4	85,4000	75,378	,016	,751
PREGUNTA5	85,0000	80,667	-,301	,763
PREGUNTA6	84,4000	75,600	,018	,748
PREGUNTA7	85,4000	68,711	,382	,722
PREGUNTA8	84,3000	80,233	-,421	,755
PREGUNTA9	84,8000	83,733	-,567	,771
PREGUNTA10	83,8000	73,733	,319	,731
PREGUNTA11	84,1000	78,544	-,182	,751
PREGUNTA12	84,0000	75,333	,159	,737
PREGUNTA13	84,3000	68,900	,454	,718
PREGUNTA14	84,0000	75,333	,159	,737
PREGUNTA15	84,5000	74,944	,050	,747
PREGUNTA16	84,3000	75,567	,047	,744
PREGUNTA17	84,4000	77,822	-,113	,751
PREGUNTA18	86,4000	66,933	,780	,704
PREGUNTA19	86,3000	64,456	,670	,700
PREGUNTA20	86,3000	62,011	,830	,687
PREGUNTA21	86,1000	60,322	,789	,683
PREGUNTA22	86,3000	66,900	,591	,709
PREGUNTA23	85,5000	69,611	,361	,724
PREGUNTA24	85,0000	75,333	,040	,746
PREGUNTA25	86,0000	65,333	,494	,712
PREGUNTA26	84,3000	72,678	,207	,735
PREGUNTA27	84,3000	72,678	,207	,735

Fiabilidad

Escala: EVASION TRIBUTARIA

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREGUNTA1	68,6000	45,822	,131	,732
PREGUNTA2	67,8000	40,844	,604	,695
PREGUNTA3	68,0000	42,000	,591	,701
PREGUNTA4	67,8000	44,178	,571	,712
PREGUNTA5	68,2000	38,844	,594	,689
PREGUNTA6	68,1000	48,767	-,170	,752
PREGUNTA7	68,1000	47,211	,003	,737
PREGUNTA8	67,7000	41,344	,663	,696
PREGUNTA9	67,7000	44,233	,481	,714
PREGUNTA10	68,0000	39,556	,600	,691
PREGUNTA11	68,0000	45,111	,351	,720
PREGUNTA12	69,1000	45,878	,031	,749
PREGUNTA13	68,3000	39,567	,594	,691
PREGUNTA14	68,4000	46,267	,050	,740
PREGUNTA15	70,1000	46,989	,108	,731
PREGUNTA16	68,7000	43,567	,089	,757
PREGUNTA17	69,5000	42,722	,306	,719
PREGUNTA18	68,4000	41,378	,504	,702
PREGUNTA19	69,0000	44,222	,195	,729
PREGUNTA20	68,5000	42,056	,269	,725

Apéndice D: Informe Turnitin

TESIS FINAL CANDIOTTI QUISPE JOHANNA

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.usanpedro.edu.pe

Fuente de Internet

3%

2

repositorio.autonoma.edu.pe

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.ulasamericas.edu.pe

Fuente de Internet

2%

4

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

1%

5

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado